

29/2003, de 8 de octubre (BOE nº 242, de 9 de octubre) y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, (B.O.E. nº 241, de 8 octubre), se procede, conforme determina el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), a notificar a los interesados que se detallan en anexo, haciendo constar:

1ª Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la presente publicación, para formular alegaciones por escrito y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, ante Transportes de Huesca, sito en C/ General Lasheras, nº 6.

2ª En caso de abono de la sanción pecuniaria puede efectuarse en la cuenta corriente 2085 2052 01 0300491789 «Diputación General de Aragón, Sanciones de Transporte» de Ibercaja, Oficina Principal de Huesca, haciendo constar el número de expediente.

3ª Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos. Dado que se trata de un expediente sancionador, al amparo de lo previsto en los art. 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, se comunica que los interesados, directamente o por medio de su representante acreditado, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, a través de la unidad de Transportes de Huesca, donde obra el expediente, sita en esta ciudad en C/ General Lasheras nº 6, o bien consultando al teléfono de sanciones 974 293347 y fax 974 293348.

Huesca, 2 de abril de 2008.—La Instructora del Expediente, Victoria Royo Martínez

ANEXO

Expediente: HU-02846-O-07
Fecha: 25/10/2007
Nombre: RIVER CASPE SL
Población: CASPE
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 2.001,00 euros
Preceptos Infringidos: R(CE) 3821/85; Art. 140.24 LOTT; Art. 197.24 ROTT

Expediente: HU-02206-O-07
Fecha: 21/08/2007
Nombre: DISBARMONT, S. L.
Población: AMPOSTA
Provincia: TARRAGONA
Sanción: 2.001,00 euros
Preceptos Infringidos: R(CE) 3821/85; Art. 140.24 LOTT; Art. 197.24 ROTT

Expediente: HU-02273-O-07
Fecha: 25/08/2007
Nombre: OBBE TRANS FRIO, S. L.
Población: SAN SEBASTIAN
Provincia: GUIPUZCOA
Sanción: 100,00 euros
Preceptos Infringidos: Anexo 1 ATP, Art. 7 del RD 237/2000 (BOE 16-03); Art. 142.24.1 LOTT; Art. 199 ROTT

Expediente: HU-02039-O-07
Fecha: 26/07/2007
Nombre: INTERPLAC SBD, S. L.
Población: SABADELL
Provincia: BARCELONA
Sanción: 1.501,00 euros

Preceptos Infringidos: Art. 95 LOTT y art. 45 ROTT; Art. 141.31 rel. Art. 140.1.2 LOTT; Art. 198.31 rel. Art. 197.1.2 ROTT

Expediente: HU-02561-O-07
Fecha: 25/09/2007
Nombre: KEPA CARRERA RUBIO
Población: LABASTIDA
Provincia: ALAVA
Sanción: 3.301,00 euros (PAGADO)
Preceptos Infringidos: R(CE) 3821/85; Art. 140.22 LOTT; Art. 197.22 ROTT

Expediente: HU-02560-O-07
Fecha: 25/09/2007
Nombre: KEPA CARRERA RUBIO
Población: LABASTIDA
Provincia: ALAVA
Sanción: 2.001,00 euros (PAGADO)
Preceptos Infringidos: R(CE) 3821/85; Art. 140.24 LOTT; Art. 197.24 ROTT

Expediente: HU-02366-O-07
Fecha: 04/09/2007
Nombre: BRASSERIES OLDARKI
Población: ZARAGOZA
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 3.556,00 euros (PAGADO)
Preceptos Infringidos: Art. 140.19 LOTT; Art. 197.19 ROTT

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, a los interesados relacionados en el Anexo, de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte.

Por no haber sido posible realizar la notificación de las Resoluciones sancionadoras, por infracciones tipificadas en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), haciendo constar lo siguiente:

1º Se consideran cometidos los hechos denunciados, de los que son responsables las personas físicas o jurídicas indicadas en cada expediente junto con la determinación del precepto infringido y del importe de la sanción.

2º Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha más favorable: de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», o de finalización del tiempo de exposición por edictos del Ayuntamiento del último domicilio del sancionado conocido por esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con la Orden de 20 de septiembre de 2007, del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se delegan competencias en materia de resolución de recursos de alzada, sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

3º Transcurrido dicho plazo, la Resolución será firme a todos los efectos, debiendo satisfacer el importe de la sanción, excepto las ya abonadas, en los siguientes plazos:

* En las notificaciones efectuadas entre el día 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación de la Resolución hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

* En las notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación de la Resolución hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Ingreso en cuenta corriente 2085 2052 01 0300491789 «Diputación General de Aragón, Sanciones de Transporte» de Ibercaja, Oficina Principal de Huesca, haciendo constar el número del expediente sancionador.

En caso de no ser abonada la sanción en los plazos indicados, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, a través del procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, BOE de 02.09.2005), incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

4º Dado que se trata de una notificación de resolución sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la Resolución el sancionado o su representante acreditado, a través de la unidad de Transportes de Huesca, donde obra el expediente, situada en esta ciudad, en C/ General Lasheras nº 6, o bien consultando al teléfono de sanciones 974 293347 y fax 974 293348.

5º Las abreviaturas que figuran en anexo responden a la siguiente normativa:

LOTT: Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 30 de julio (BOE nº 182, de 31 de julio), modificada por Ley 29/2003, de 8 de octubre (BOE nº 242, de 9 de octubre)

ROTT: Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley (BOE nº 241, de 8 de octubre).

Huesca, 28 de marzo de 2008.—La Directora del Servicio Provincial, Mª Jesús Tovar Lázaro.

ANEXO

Expediente: HU-01097-O-07
Fecha: 20/04/2007
Nombre: HORMIGONES GIRAL S. A.
Población: HUESCA
Provincia: HUESCA
Sanción: 1.501,00 euros
Preceptos Infringidos: R(CE) 3821/85; Art. 141.5 LOTT; Art. 198.5 ROTT

Expediente: HU-00947-O-07
Fecha: 04/04/2007
Nombre: TTES. GARZAM, S. L.
Población: RUBI
Provincia: BARCELONA
Sanción: 1.501,00 euros
Preceptos Infringidos: R(CE) 3821/85; Art. 141.5 LOTT; Art. 198.5 ROTT

Expediente: HU-01085-O-07
Fecha: 16/04/2007
Nombre: ROYO BERTOMEU, RAMON
Población: RAVAL JESUS
Provincia: TARRAGONA
Sanción: 4.601,00 euros
Preceptos Infringidos: Dir 2002/85 y 92-6 y 92-24 CEE. R.D. 1417/2005 (BOE 3-12); Art. 140.10 LOTT; Art. 197.10 ROTT

Expediente: HU-00789-O-07
Fecha: 21/03/2007
Nombre: TRANSPORTES F. HERRERA, S. L.

Población: CARCASTILLO
Provincia: NAVARRA
Sanción: SOBRESEIMIENTO

Expediente: HU-00788-O-07
Fecha: 21/03/2007
Nombre: TRANSPORTES F. HERRERA, S. L.
Población: CARCASTILLO
Provincia: NAVARRA
Sanción: SOBRESEIMIENTO

Expediente: HU-01826-O-07
Fecha: 04/07/2007
Nombre: RECOA EXPRESS, SL
Población: SAN FERNANDO DE HENARES
Provincia: MADRID
Sanción: 1.501,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 95 LOTT y art. 45 ROTT; Art. 141.31 rel. Art. 140.1.2 LOTT; Art. 198.31 rel. Art. 197.1.2 ROTT

Expediente: HU-00358-O-07
Fecha: 21/02/2007
Nombre: EXCAVACIONES I TRANSP LAS COLINAS SL
Población: OLIVELLA
Provincia: BARCELONA
Sanción: 2.001,00 euros
Preceptos Infringidos: R(CE) 3821/85; Art. 140.24 LOTT; Art. 197.24 ROTT

Expediente: HU-00868-O-07
Fecha: 27/03/2007
Nombre: FREIXMEL, S. L.
Población: ALMENAR
Provincia: LLEIDA
Sanción: 401,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 47 y 90 LOTT; Art. 41 y 109 ROTT; Art. 141.31 rel. Art. 140.1.9 LOTT; Art. 198.31 rel. Art. 197.1.9 ROTT

Expediente: HU-00842-O-07
Fecha: 25/03/2007
Nombre: ORTIZ BAUTISTA, GABRIEL
Población: ELCHE
Provincia: ALICANTE
Sanción: 301,00 euros
Preceptos Infringidos: R(CE) 561/2006; Art. 142.3 LOTT; Art. 199.3 ROTT

Expediente: HU-00843-O-07
Fecha: 25/03/2007
Nombre: ORTIZ BAUTISTA, GABRIEL
Población: ELCHE
Provincia: ALICANTE
Sanción: 350,00 euros
Preceptos Infringidos: R(CE) 561/2006; Art. 142.3 LOTT; Art. 199.3 ROTT

Expediente: HU-00536-O-07
Fecha: 06/03/2007
Nombre: JULIACHS RIBAS, OSCAR
Población: CAPELLADES
Provincia: BARCELONA
Sanción: 1.501,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 47 y 90 LOTT; Art. 41 y 109 ROTT; Art. 141.31 rel. Art. 140.1.9 LOTT; Art. 198.31 rel. Art. 197.1.9 ROTT

Expediente: HU-00908-O-07

Fecha: 31/03/2007
 Nombre: GRANGED BARRABES, ALFONSO
 Población: BINEFAR
 Provincia: Huesca
 Sanción: SOBRESEIMIENTO

Expediente: HU-00905-O-07
 Fecha: 31/03/2007
 Nombre: GRANGED BARRABES, ALFONSO
 Población: BINEFAR
 Provincia: Huesca
 Sanción: SOBRESEIMIENTO

Expediente: HU-00907-O-07
 Fecha: 31/03/2007
 Nombre: GRANGED BARRABES, ALFONSO
 Población: BINEFAR
 Provincia: Huesca
 Sanción: SOBRESEIMIENTO

Expediente: HU-00798-O-07
 Fecha: 26/03/2007
 Nombre: BELAGUA GESTION DE SERVICIOS S. L.
 Población: ORCOYEN
 Provincia: NAVARRA
 Sanción: 4.601,00 euros
 Preceptos Infringidos: Art. 47 y 90 LOTT; Art. 41 y 109 ROTT; Art. 140.1.9 LOTT; Art. 197.1.9 ROTT.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, de la resolución recaída en el procedimiento sancionador que se indica, por infracción de la normativa sobre fianzas de arrendamientos.

No habiendo sido posible realizar la notificación personal y preceptiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se efectúa pública notificación al interesado que en el anexo se relaciona, de la resolución recaída en expediente sancionador por infracción de la normativa sobre fianzas de arrendamientos, haciendo constar lo siguiente:

1º.—Se consideran cometidos los hechos reseñados en el acuerdo de iniciación, de los que es responsable el interesado indicado en el expediente junto con la determinación del precepto infringido y del importe de la sanción.

2º.—Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes a partir de la fecha más favorable: de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» o de finalización del período de exposición por edictos del Ayuntamiento del último domicilio del sancionado, conocido por esta Administración. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

3º.—Transcurrido dicho plazo, la resolución será firme a todos los efectos, debiendo satisfacer tanto el importe del principal como el de la sanción en el plazo siguiente según corresponda:

— Si la notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

— Si la notificación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente.

4º.—Dado que se trata de una notificación de resolución sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la resolución el sancionado o su representante acreditado, a través

de la Subdirección de Vivienda de Zaragoza (Plaza de San Pedro Nolasco, 7, 2ª planta) donde obra el expediente.

Zaragoza, 28 de marzo de 2008.—El Director del Servicio Provincial, Gonzalo Gavín González.

ANEXO

Número de expediente: SFZ-92/2007

Interesado: IMPEXUS, S. L.

Sanción: 300,51 euros.

Fianza: 1.050,00 euros.

Preceptos infringidos: Artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Huesca, al interesado relacionado en el anexo, del Acuerdo de iniciación de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa en materia de Protección Animal.

No habiendo sido posible practicar la consiguiente notificación a la persona relacionada en el Anexo, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a notificarle que, por el Director de este Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación, se acordó iniciar procedimiento sancionador por presunta infracción administrativa a la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón, nombrando Instructor y Secretario en el correspondiente expediente, que el interesado tiene a su disposición en este Servicio Provincial, sito en la Plaza Cervantes, nº 1. 3º, de Huesca, haciendo constar que puede formular las alegaciones que estime convenientes, presentar documentos y, en su caso, proponer prueba, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial de Aragón», y advirtiéndole que, de no efectuar manifestación alguna en dicho plazo, el mencionado acuerdo de iniciación se considerará propuesta de resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Huesca, 27 de marzo de 2008.—El Director del Servicio Provincial, Angel Martínez González.

ANEXO

Nombre: S. A.T. Sangarrén

Número de expediente: H-397/07

Preceptos infringidos: Artículo 97.8.f) de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en relación con lo dispuesto en los apartados 3º, 4º y 6º artículo 37 del Real Decreto 754/2005, de 24 de junio, por el que se regula el régimen de la Tasa Láctea.

NOTIFICACION de la Dirección General de Producción Agraria del Departamento de Agricultura y Alimentación, que se practica a don Juan José Benages del acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro en materia de ayudas a los planes de reestructuración y reconversión del viñedo.

No habiéndose podido realizar la notificación personal y